



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD:

NO. DE OFICIO:

ASUNTO:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal
CUAU/OIC/UT/00225/2026
Desechamiento de la Solicitud
de información
00050/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 29 de abril de 2026

QUIEN CORRESPONDA:

Le informo que en relación a su solicitud de información con número de folio 00050/CUAUTIT/IP/2026, de fecha Ocho de Abril del año 2026, donde solicitan lo siguiente: "SIC" .

Por lo anterior le informo que el día ocho de abril del 2026, se solicitó la aclaración, especificara o diera algún detalle que facilite la búsqueda de dicha información.

Así mismo conforme al artículo 159 de la ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 159. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Le informo que el tiempo establecido para realizar la aclaración ya fue concluido el día 29 de abril del presente año, por tal motivo se da por desechada la solicitud y se da por concluida.

Sin embargo, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

